

HOJA RESUMEN INFORMATIVA TARJETAS DE CRÉDITO VISA INFINITE

TARIFAS		VISA S/ y US\$
TASAS		
- Tasa compensatoria fija TEA para compras en sistema revolvente o cuotas (2)		21.99%
- Tasa compensatoria fija TEA para disposición de efectivo en sistema revolvente o cuotas y consumos en casinos (2) (4).		89.99%
- Tasa compensatoria fija TEA para traslado de deuda en cuotas (3).		12.50%
- TCEA para compras en sistema revolvente (5).		90.58%
- TCEA para compras en sistema cuotas (6).		110.12%
COMISIONES		S/ y US\$
MEMBRESÍA		
- Membresía anual (7)		S/ 500 ó US\$ 150
SERVICIOS ASOCIADOS A LA TARJETA DE CRÉDITO		
- Envío físico de estado de cuenta (8)		S/ 10 ó US\$ 3.5
- Conversión de moneda (9)		3%
- Evaluación de póliza de seguro endosada (10)		US\$ 65.00
USO DE CANALES		
Uso del cajero automático (11)		
- Propios		S/ 15 ó US\$5
- Otros bancos		3.5% de cada retiro (Min S/ 20 o US\$ 6 - Max S/ 50 o US\$ 15)
Operación en ventanilla (12)		3.5% del importe (Min S/ 20 - Max S/ 50) (Min US\$ 7.20 - Max US\$18)
ENTREGA DE TARJETAS O DISPOSITIVO A SOLICITUD		
Reposición de Tarjeta de Crédito o dispositivo (13)		S/ 20 ó US\$7.2
Cambio de Tarjeta con diseño (14)		S/ 20 ó US\$ 7.2
Cambio de Tarjeta con diseño en metal (15)		S/ 100 ó US\$ 30
GASTOS		
- Honorarios profesionales (16)		
PENALIDAD		
- Penalidad por incumplimiento de pago (17)	• Se le cobrará al día siguiente de la fecha de pago de su tarjeta de crédito, el 6.5% del pago mínimo vencido y adeudado. Como mínimo S/ 50 ó US\$ 15 y como máximo S/ 120 ó US\$ 36	
SEGUROS		
- Seguro de desgravamen		S/ 6 ó US\$ 2.4
LÍNEA DE CRÉDITO MÍNIMA		S/ 30,000
TIPO DE GARANTÍA (***)	<input type="checkbox"/> Genérico	<input type="checkbox"/> Específico

Además de las comisiones indicadas en este documento, usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco y en la página web www.bbva.pe

TEA: Tasa de Interés Efectiva Anual

TCEA: Tasa de Costo Efectiva Anual

(Base de 360 días)

HOJA DE RESUMEN INFORMATIVA

- 1) Este documento refleja las condiciones especiales del Contrato de Tarjeta de Crédito.
- 2) La Tasa se determina en función al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Banco y la evaluación crediticia del cliente. Luego de la evaluación crediticia respectiva, el Banco podrá decidir otorgar o no la Tarjeta de Crédito que Usted solicita. El monto de la Línea de Crédito efectivamente aprobado y la TEA Compensatoria fija para compras aplicable, le será comunicado al momento de entrega de la Tarjeta de Crédito y según lo establecido en el Contrato.
- 3) La Tasa de Interés que se aplica a los consumos en cuotas será aquella que esté vigente en el momento del traslado.
- 4) En los casos de retiro de efectivo o consumos en casino se genera intereses desde la fecha de operación y hasta el pago total del monto retirado.
- 5) Consumo en revolviente de S/ 1,000 con plazo de financiamiento de 12 meses. TCEA máxima 90.58% que incluye TEA 21.99%, cargos mensuales por seguro de desgravamen S/ 6 y cargo anual de membresía por S/ 500. Factor de revolencia 24. Asumiendo que la cuenta no presenta deuda anterior y que no se realizará ningún otro consumo, amortizando el pago mínimo el último día de pago (que no podrá ser menor a S/ 30) y cancelando el total de la deuda en el mes 12.
- 6) Consumo en cuotas de S/ 1,000 con plazo de financiamiento de 12 meses. TCEA máxima 110.12% que incluye TEA 21.99%, cargos mensuales por seguro de desgravamen S/ 6 y cargo anual de membresía por S/ 500. Asumiendo que la cuenta no presenta deuda anterior y que no se realizará ningún otro consumo.
- 7) La comisión de Membresía Anual, será cobrada por cada año transcurrido desde la firma del contrato de Tarjeta de Crédito Visa Infinite: Se podrá exonerar el cobro si Ud. Efectúa consumos por un monto anual mayor o igual a S/ 60,000 (sesenta mil y 00/100 soles). Esta condición deberá cumplirse durante el año previo al cobro de la comisión.
- 8) El envío de Estado de Cuenta se hace a solicitud de Ud. El envío es mensual. El envío de Estado Cuenta Electrónico es gratuito.
- 9) Por servicio por cambio de moneda por las transacciones (compra y disposición de efectivo), hechas en el extranjero en moneda diferente al Dólar Americano. Aplica sólo para tarjetas Visa.
- 10) Por el servicio de revisión, evaluación de condiciones, coberturas y endosos, así como el control de vencimientos y renovaciones de pólizas presentadas por el cliente.
- 11) Comisión que se cobra por cada uso de cajeros automáticos propios, de otros bancos locales y exterior, se cobra por operación de disposición de efectivo.
- 12) La comisión por uso de canales Ventanilla se cobrará por cada operación realizada en Ventanilla. Para evitar el pago de la Comisión, realiza las compras directamente con tu tarjeta en los establecimientos afiliados a la Visa; o, realiza la disposición de efectivo en Banca por Interneto en nuestra Red de Agentes Express.
- 13) Aplica en caso de robo, pérdida, deterioro u olvido de clave, la emisión de la nueva tarjeta está sujeta al cobro de la comisión por reposición de tarjeta. La nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior y su contrato vigente será aplicable a la nueva tarjeta.
- 14) En los casos de reposición de tarjeta u otros, el cliente podrá solicitar que su nueva tarjeta tenga diseño especial, para estos casos aplicará la comisión de cambio de tarjeta con diseño. En caso de reposición, la nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior y su contrato será aplicable a la nueva tarjeta.
- 15) En los casos de reposición de tarjeta u otros, el cliente podrá solicitar que su nueva tarjeta tenga diseño en metal, para estos casos aplicará la comisión de cambio de tarjeta con diseño en metal. En caso de reposición, la nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior y su contrato será aplicable a la nueva tarjeta.
- 16) En caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.
- 17) En caso su tarjeta le permita realizar consumos en soles y en dólares (bimoneda), la penalidad será cobrada en la moneda del pago mínimo vencido y adeudado. Si Usted tiene pagos mínimos vencidos y adeudados en soles y en dólares con la misma fecha de vencimiento, se sumarán éstos pagos mínimos, se aplicará el tipo de cambio (del Banco del día) para que la totalidad de la penalidad sea cobrada en soles. La comisión de penalidad se le informará en el siguiente estado de cuenta.

NOTAS IMPORTANTES

Lounge Key, es el programa de Salones VIP de los aeropuertos, el ingreso es únicamente presentado la Tarjeta de Crédito BBVA Visa Infinite. Los cargos por ingresos a los salones Vip se cargarán como consumo en el mes en que Lounge Key informe al BBVA sobre el ingreso del Cliente al Salón Vip. Esta fecha no necesariamente coincide con el mes de visita a la sala VIP.

SALONES VIP	BENEFICIO	CONDICIÓN	INCUMPLIMIENTO	COSTOS
Aeropuertos Internacionales Fuera del Perú	Ingreso gratis + 1 invitado	Debes haber realizado compras con tu Tarjeta de Crédito los 6 meses consecutivos previos al uso de las salas VIP de Lounge key, o todos los meses anteriores en caso hayas obtenido la tarjeta en un periodo menor. Tienes hasta 24 ingresos libres al año.	Si no cumples con las condiciones, se te cobrará el costo de tu ingreso y el de tus invitados, igualmente si ingresas con más de un invitado se te cobrará el costo de cada invitado.	Cada ingreso adicional o ingresos sin cumplir con las condiciones del programa, tendrá un costo mínimo de US\$ 32 por persona, incluyendo al titular de la tarjeta.
Espigón Internacional del Aeropuerto Jorge Chávez	Ingreso gratis + 1 invitado			
Aeropuertos Nacionales y/o internacionales dentro del Perú	No aplica beneficio	No aplica beneficio	Si ingresas a aeropuertos nacionales y/o internacionales dentro del Perú, se te cobrará el costo de tu ingreso y el de todos tus invitados.	

HOJA RESUMEN INFORMATIVA TARJETAS DE CRÉDITO VISA Y NOTAS IMPORTANTES

Uso de la Línea de Crédito: Usted podrá disponer en efectivo hasta el monto de la línea asignada. Esta operación también se encuentra gravada con el ITF. Usted no podrá disponer de un monto mayor al antes señalado. Además, Usted puede realizar operaciones entre sus cuentas autorizadas a través de nuestros cajeros automáticos. El Banco puede variar (incrementar, disminuir o suprimir) el porcentaje o monto de la disposición en efectivo, comunicándole en el plazo y a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Contrato, prestando Usted desde ya su conformidad para ello. Las mismas medidas podrán ser adoptadas en aplicación de Normas Prudenciales dictadas por la SBS.

Importe máximo de retiro diario: En cajeros automáticos es de S/ 3,000.00 ó US\$800.00. La disposición del efectivo está limitada según horario:

- De 06:00 am a 09:59 pm podrá retirar hasta S/3,000 u US\$800.
- De 10:00 pm a 05:59 am podrá retirar hasta S/1900 o US\$540.

Micropagos (Pago Rápido): Le permite realizar pagos de hasta S/ 80 Soles con sus Tarjetas de Débito y Crédito Visa BBVA, sin presentar su DNI, ni firmar vouchers o usar clave secreta, en establecimientos afiliados a Visa. Los establecimientos afiliados al micropago (pago rápido), serán informados en la página web del Banco: bbva.pe

Vigencia de La Línea: Anual y de renovación automática, previa evaluación que el Banco le haga a Usted y/o los usuarios de tarjetas adicionales. Usted podrá comunicar por escrito y con 30 días de anticipación al vencimiento de la línea que no desea la renovación.

Sobregiro: El Banco puede asignarle un porcentaje de la Línea para sobregiro mensual, el cual es liquidado a fin de mes junto con todas las Operaciones. La Tarjeta tiene 95% de sobregiro autorizado.

Tarjetas adicionales: Usted podrá solicitar tarjetas adicionales para las personas que designee indicarle límites de consumo mensual para cada una. Los consumos efectuados con la tarjeta principal y las adicionales, en su conjunto, no deberán exceder la línea de crédito aprobada.

Pago Total: Incluye: el total del crédito utilizado (no incluye capital de cuotas por vencer), cuota y gastos del mes. Interés sólo sobre el saldo al mes anterior (en caso de tener) y por disposición de efectivo. No se cobran intereses por compras realizadas en el mes.

Pago Mínimo: Incluye: 1/36 del crédito utilizado (no incluye capital de cuotas por vencer) con un importe mínimo de S/ 30.00 ó US\$ 10.00, intereses por financiamiento, comisiones del mes y cuota del mes. La modalidad de pago elegida, que figura en su estado de cuenta (Pago Mínimo o Pago Total) define el monto a pagar en el mes; sin embargo Usted puede variar la modalidad de pago para dicho mes, realizando un pago directo a la tarjeta hasta la fecha de vencimiento. Para que aplique el cambio, el pago que Usted deberá realizar en una sola operación no debe ser menor al monto del Pago Mínimo o Pago Total al cual desea cambiar. Si Usted tiene modalidad de Pago Total y no efectúa ningún pago hasta la fecha de vencimiento, el monto que le corresponde pagarse mes será considerado como Pago Mínimo y como deuda vencida. A partir del 30.06.2013 el pago mínimo a cobrar será calculado considerando un umbral mínimo mensual de S/ 30 ó US\$10. El umbral es el menor valor que puede tomarla amortización de la deuda revolving en cada periodo.

Operaciones en cuotas:

Usted puede elegir el número de cuotas por cada compra, en el momento de realizarla o después, a través de Banca por Teléfono, Banca por Internet o cualquiera de nuestros cajeros automáticos hasta antes de la fecha de cierre.

1. Podrá elegir de 2 a 36 cuotas
2. El monto de la cuota incluye capital e intereses.
3. Las compras trasladadas a cuotas se fijan a tasa de interés vigente al momento del traslado. El importe de la cuota se incluye en el Pago Mínimo, Pago total del mes.
4. Podrá realizar pagos adelantados y cancelación anticipada de cuotas.
5. No aplica para consumos en casinos, ni grifos. En caso Usted, quisiera hacer el cambio de sus operaciones revolving (sólo compras) del mes a cuotas después de su fecha de facturación, Usted podrá presentar su solicitud en cualquiera de nuestras Oficinas y el Banco realizará la evaluación correspondiente. De ser procedente, Usted deberá pagar el pago mínimo ya facturado, para que se proceda al cambio en cuotas, en las mismas condiciones anteriormente.

Fecha de facturación (cierre) y pago: Las Tarjetas Visa cuentan con 2 ciclos de facturación. Fecha 1: La fecha de facturación será el día 20 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado será el día útil anterior. La fecha de pago será el 16 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado el día útil posterior. Fecha 2: La fecha de facturación será el día 10 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado será el día útil anterior. La fecha de pago será el día 05 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado el día útil posterior.

El horario de pago directo en los canales digitales, ATM depósito y cargo automático en cuenta para pagos de tarjetas de crédito es de lunes a viernes hasta las 10:00 pm. Los pagos fuera de este horario, serán considerados al día siguiente. Para pagos de tarjetas de crédito realizados los días sábado y domingo, en cualquier horario, serán considerados al día útil siguiente.

Incumplimiento de pago: Genera el reporte correspondiente ante la Central de Riesgo con la calificación que corresponda.

Extravío, Robo, Hurto o pérdida: En caso de extravío, robo, hurto o pérdida de la Tarjeta, Usted deberá notificar de inmediato a nuestra Banca por Teléfono al (01) 595-0000 y por escrito al Banco, adjuntando copia certificada de la denuncia ante la autoridad competente.

Garantías: Respalda el monto total adeudado, los saldos deudores de cuentas corrientes y todas las operaciones de crédito que Usted y/o el garante realicen con el Banco indicadas en el respectivo documento de garantía. Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que Usted haya contraído o asuma con el Banco durante la vigencia de La Línea. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.

(***) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que tenga o pudiera tener en el banco. La garantía específica implica que usted constituye una garantía en respaldo de obligaciones puntuales.

Pagos en exceso: Si producto del dolo o culpa debidamente acreditados, se le induce al error y como consecuencia de ello se realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de interés compensatorio que se haya pactado para esta operación crediticia o, en su defecto, el interés legal.

Derecho de pago anticipado y Adelanto de Cuotas (Operaciones en cuotas):

Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial. Si lo hace, los intereses que el Banco cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esa fecha. Si usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente, entre: disminuir el monto de las cuotas o reducir el plazo del préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso Usted lo solicite. Asimismo, Usted podrá pagar su cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado. Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del cronograma.

Tributos: Todas las operaciones efectuadas con las Tarjetas de Crédito estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), cuya tasa es de 0.005% del monto de la operación. Este impuesto será cargado en la Cuenta Tarjeta en la fecha en que se efectúe la operación. Usted declara estar de acuerdo y conforme con la información recibida en este documento, manifestando expresamente que tanto la Hoja Resumen Informativa, la Cartilla Informativa (Fondos de Protección) y el Contrato de Tarjeta de Crédito le fueron entregados, para su lectura, con anterioridad a la firma de estos documentos y se absolvieron sus dudas.

Firma del Cliente

Nombre del Cliente

Tipo y N° Documento



p.p. BBVA
Juan Fernando Maldonado



p.p. BBVA
Javier Swayne